



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-050-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-114-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA HOSPITALES DE LA UNIDAD DEL IMSS BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día **martes 15 de Julio de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente "**DICTAMEN**", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en coordinación con directivos de la unidad IMSS BIENESTAR, en la cual refieren la contratación del **Servicio de Seguridad Subroga para el periodo del 15 de Julio al 30 de Septiembre del presente**, al ser considerado como un servicio fundamental para el resguardo y la seguridad de los inmuebles, teniendo por objeto, contribuir a garantizar la seguridad en las unidades médicas y administrativas, así como conservar el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud, en los diferentes niveles de atención, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de Atención a la Salud para la unidad IMSS BIENESTAR, que vincula la prestación de servicios de salud con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, a favor de la población sin seguridad social.

Con base al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación con fecha de publicación del 01 de Julio de 2025, **se hace constar en el presente dictamen de asignación la precisión del nombre del programa IMSS BIENESTAR debiendo decir "Unidad IMSS BIENESTAR"**, lo anterior, en consecuencia la presente aclaración se **adiciona en todos** y cada uno de los rubros del presente proceso de contratación donde intervenga.

Por lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del servicio de seguridad subrogada para las unidades de la unidad IMSS BIENESTAR y con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las **documentales recibidas de los participantes**, así como a la evaluación de las cotizaciones recibidas mediante la difusión de la **solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-114-2025** bajo la modalidad de evaluación de "**Puntos y Porcentajes**" solicitado por el área requirente, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas, son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **Adjudicación Directa de carácter Nacional**, se dictamina **procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada**, siendo al participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez. Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss-gob.mx

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-050-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-114-2025 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA HOSPITALES DE LA UNIDAD DEL IMSS BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

No.	UNIDAD	DOMICILIO	TURNOS DIARIOS 24 H.	TOTAL DE DÍAS	MAXIMO DE TURNOS DE 24 HORAS	CAMARAS	DVR	MONITOR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
1	HOSPITAL RURAL BIENESTAR #36 TLACOLULA	CARRETERA A DIAZ ORDAZ S/N, TLACOLULA, OAXACA	3	78	234	8	1	1	\$1,532.90	\$358,698.60
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 35 JAMILTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, JAMILTEPEC, OAXACA	4	78	312	8	1	1	\$1,532.90	\$478,264.80
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR DE VILLA ALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA KM. 1.5, VILLA ALTA, OAXACA	3	78	234	8	1	1	\$1,532.90	\$358,698.60
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR N° 24 MIAHUATLAN	3 DE OCTUBRE S/N, MIAHUATLAN, OAXACA	4	78	312	8	1	1	\$1,532.90	\$478,264.80
	HOSPITAL RURAL TLAXIACO	BOULEVARD DE LA SALUD N. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAXACA	4	78	312	8	1	1	\$1,532.90	\$478,264.80
	HOSPITAL RURAL No. 34 TLAXIACO	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXACA	1	78	78	4	1	1	\$1,532.90	\$119,566.20
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 18 HUAJUAPAN	2 DE ABRIL Y 5 DE FEBRERO S/N, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.	5	78	390	8	1	1	\$1,532.90	\$597,831.00
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 37 MATIAS ROMERO	TIERRA Y LIBERTAD S/N, MATIAS ROMERO, OAXACA	4	78	312	8	1	1	\$1,532.90	\$478,264.80
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 66 JUXTLAHUACA	CARRETERA A JUXTLAHUACA - HUAJUAPAN KM 1, SANTIAGO JUXTLAHUACA,	3	78	234	8	1	1	\$1,532.90	\$358,698.60
	HOSPITAL RURAL BIENESTAR # 43 HUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, CERRO DEL FORTIN S/N, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA	3	78	234	8	1	1	\$1,532.90	\$358,698.60
	COORDINACION MEDICA BIENESTAR	REFORMA N° 206, COL. CENTRO, OAXACA, OAX	1	78	78	6	1	1	\$1,532.90	\$119,566.20
	TOTALES		35	78	2730	82	11	11		\$4,184,817.00
									IVA	\$669,570.72
									TOTAL	\$4,854,387.72

El importe del contrato es \$4,184,817.00 (Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A

En términos del Art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N11425-001-00**

El objeto es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA LA UNIDAD IMSS BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

El monto del contrato **\$4,184,817.00** antes de I.V.A.

La fecha de firma del contrato es el: **05 de agosto de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 05 de agosto de 2025 al 30 de Septiembre de 2025.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$418,481.70**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO **ADJDIR-050-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-114-2025 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA HOSPITALES DE LA UNIDAD DEL IMSS BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se informa al participante que la prestación de los servicios estarán sujetos a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- h. PRESENTAR ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez. Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DICTAMEN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** CON N° INTERNO **ADJDIR-050-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "**COMPRAS MX**" **AA-50-GYR-050GYR013-N-114-2025** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA HOSPITALES DE LA UNIDAD DEL IMSS BIENESTAR PARA EL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **14:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (**buengobierno.gob.mx**).

RÚBRICAS POR EL INSTITUTO

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios.

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios.

Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez. Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss.gob.mx